ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA
VENTANILLA UNICA
24 JUN 2016
N° HR 26787
Hrs. 16:26 Fjs. 3.- Adj. -

Clasificación: **Ordinaria**

VCEI- 1117

010265

La Paz, 23 JUN 2016

Señor
Roberto Iván Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Presente.-

REF.: COMUNICA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL MERCOSUR PARA BOLIVIA

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de hacer referencia a la nota VCEI-790 de fecha 11 de mayo del presente, mediante la cual se envió la copia autenticada del Acta de Depósito del Instrumento de Ratificación del *"Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados*".

Al respecto, me permito remitir en adjunto la nota EB.PY-NSC 169/2016 de fecha 15 de junio del año en curso, por la cual la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en Paraguay, informa que en ajuste a lo dispuesto por el Artículo 11, parágrafo I del mencionado acuerdo, el mismo entró en vigor 30 días después del depósito Instrumento de Ratificación, es decir a partir del 1º de enero del 2016.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

V°B° C.E.V.
VCEI-2832
R.: 38585.16
Adj. Lo indicado F-2
E/GO/CS/VO

David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN PARAGUAY

NOTA SC
EMBAJADA DE BOLIVIA EN PARAGUAY

Clasificación: **ORDINARIA** EB.PY-NSC 169/2016

Asunción, **15** de junio de 2016 H.R. 38585.16

DIRIGIDO A:	Emb. Clarems Endara **VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INREGRACION**
CC.:	Abog. Cesar Siles Bazán **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**
DE:	Emb. Reynaldo Llanque Arce **EMBAJADOR DE BOLIVIA EN PARAGUAY**
INSTITUCION:	**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
CIUDAD/PAIS:	**La Paz - Bolivia**
REFERENCIA:	Notificación de vigencia para Bolivia del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.
No. DE PAGS:	DOS (2)

Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de enviar adjunto a la presente la Nota Verbal VMRE/DT/MSUR/L/N° 165/15 de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, por la que en su calidad de depositario de los instrumentos oficiales del MERCOSUR, notifica que Bolivia es el Tercer Estado en ratificar y depositar el Instrumento de Ratificación del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", luego de Argentina y Ecuador y que en virtud al Artículo Undécimo, primer párrafo, entra en vigor para nuestro país desde el 1 de enero de 2016.

Al respecto, agradeceré que pueda remitir copia de esta comunicación al Ministerio de Educación de nuestro país, antes de que sea despachada a Archivo de Tratados para su registro y resguardo correspondiente.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para presentar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Adj : lo indicado.
RLLA/zrc.

Reynaldo Llanque Arce
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
del Estado Plurinacional de Bolivia
en Paraguay

Israel No. 309 esquina Río de Janeiro. Teléfonos (595-21) 211430 – 211331. Telefax (595-21) 211217
Correo electrónico: emboliviapy@tigo.com.py

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección de Tratados

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

VMRE/DT/MSUR/L/N° 165/15

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección de Tratados - presenta sus atentos saludos a la EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA con el objeto de hacer referencia al Deposito del Instrumento de Ratificación realizado por parte de su Ilustrado Gobierno, en fecha 2 de diciembre de 2015, relativo al "***Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados***", firmados en la ciudad de San Juan, el 2 de agosto de 2010.

Al respecto, se tiene a bien informar que el Estado Plurinacional de Bolivia se constituye en el tercer Estado Signatario en ratificar el citado Protocolo luego de la República Argentina y la República del Ecuador y en ajuste a lo dispuesto en su Artículo Decimo primero, primer párrafo, entrará en vigor para el Estado Plurinacional de Bolivia a los 30 días después de depósito del Instrumento de Ratificación, es decir, el **1 de enero de 2016**.

Cabe señalar que el citado Protocolo se encuentra vigente para la Argentina y el Ecuador desde el 15 abril de 2015.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección de Tratados - hace propicia la oportunidad para reiterar a la EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA las seguridades de su más distinguida consideración.

Asunción, 10 de diciembre de 2015

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * DIRECCION DE TRATADOS *

A la
EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ciudad